

SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 19

DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACION URBANA Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

Se llevará a cabo en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco la Sesión Extraordinaria No.19 de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, programada día 23 del mes de enero del año 2024, a las 13:17 trece horas con diecisiete minutos en las instalaciones de la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, a través del oficio No. 0030/2024 los regidores integrantes de la Comisión anteriormente mencionada: C. Alejandro Barragán Sánchez, C. Tania Magdalena Bernardino Juárez y C. Magali Casillas Hernández. Con la finalidad de analizar, estudiar, y en su caso aprobación a la propuesta de los DICTAMENES QUE CONTIENEN RESPECTO DE LAS OBRAS PUBLICAS NÚMEROS FORTA-001-2024 y FORTA-002-2024 emitidos por el Comité de Obra Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco., Atendiendo a su objetivo.

- **RP-001-2024** denominada CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, MACHUELOS Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRÓL. MIGUEL CONTRERAS MEDELLÍN ENTRE LA CALLE JOAQUÍN AGUIRRE Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, con la propuesta económica \$3,241,620.36 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 36/100 M.N.)
- **RP-002-2024** denominada CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, MACHUELOS, PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y CONCRETO ESTAMPADO EN CRUCEROS EN LA CALLE GRAL. PEDRO HINOJOSA ENTRE LA CALLE FEDERICO DEL TORO Y LA AV. CRISTOBAL COLON EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, con la propuesta económica \$3,224,286.18 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 18/100 M.N.)

Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; así mismo de conformidad con los artículos 37, 38, y 40, al 49, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.